

Nota de prensa

Se actuará sobre tramos con una longitud conjunta de 194,78 km

El Consejo de Ministros autoriza licitar en más de 20 millones de euros la conservación de la A-67 y la N-611 entre Torrelavega y límite con Palencia

 El delegado del Gobierno destaca la importante inversión en mantenimiento y mejoras que el Ministerio de Fomento hace en Cantabria

Santander, 27 de febrero de 2009. El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de servicios de asistencia técnica para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras comprendidas en el Sector S-2 de Cantabria, donde se incluyen tanto el tramo de la Autovía A-67 Cantabria-La Meseta como la carretera Nacional 611ª entre Torrelavega y el límite con Palencia. El presupuesto de licitación asciende a 20.015.675,67 euros.

El delegado del Gobierno, Agustín Ibáñez, manifestó su satisfacción por este acuerdo y destacó que el objetivo del contrato es mejorar el servicio que se presta a los usuarios de las carreteras e incrementar la seguridad vial. Además, señaló que esta inversión tan importante es una prueba más de que el Gobierno de España no solo está comprometido con el desarrollo de Cantabria mediante la construcciónd e nuevas carreteras, entre las que destaca la Ronda de la Bahía y los dos tramos de la Autovía A-8 Solares-Torrelavega, "sino también mantener las actuales en las mejores condiciones posibles para que los conductores puedan circular por ellas lo más seguros posibles", añadió



GABINETE DE COMUNICACIÓN

Características técnicas:

Entre los trabajos que deberán realizarse se encuentran los servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, servicios de vialidad invernal, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, ventilación y control de túneles, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Son objeto del presente contrato los siguientes tramos de carreteras de la Red de Carreteras del Estado comprendidos en el sector S-2 de Cantabria:

- Autovía A-67. Del punto kilométrico (p.k.) 117,15 al p.k. 179,78. Cantabria La Meseta (entre Torrelavega y límite con Palencia)
- Carretera N-611. Del p.k. 120,90 al p.k. 180. Palencia Santander. (entre Torrelavega y límite con Palencia)
- Carretera N-611a. Del p.k. 129,025 al p.k. 129,425. Travesía de Fombellida.
- Carretera N-611a. Del p.k. 131,65 al p.k. 131,95. Travesía de Sopeña
- Carretera N-611a. Del p.k. 146,30 al p.k. 146,980. Travesía de Lantueno.
- Carretera N-611a. Del p.k. 147,70 al p.k. 148,24. Travesía de Santiurde.
- Carretera N-611a. Del p.k. 149,65 al p.k. 150,30. Travesía de Pesquera.
- Carretera N-611a. Del p.k. 161,80 al p.k. 164,85. Santa Cruz de Iguña Las Fraguas.
- Carretera N-611a. Del p.k. 177,85 al p.k. 179,2. Las Caldas Riocorvo.



GABINETE DE COMUNICACIÓN

El contrato comprende además 8 túneles:

En la Autovía A-67:

- o Túnel de Lantueno. Longitud 710 m.
- o Túnel de Somaconcha. Longitud 1.530 m.
- o Falso Túnel de Molledo. Longitud 60 m.
- o Túnel de Pedredo. Longitud 1.100 m.
- o Túnel de Gedo. Longitud 2.460 m.
- o Túnel de Riocorvo. Longitud 670 m.

En la Carretera N-611:

- o Túnel de Bárcena. Longitud 125 m.
- o Túnel de Las Caldas. Longitud 170 m.

También estarán incluidos todos los tramos residuales utilizados como caminos, vías de servicio y demás viales de titularidad estatal.

Además de los tramos anteriores, denominados tramos principales, se incluye, a los efectos del uso del servicio de comunicaciones y, en su caso, de servicios de vigilancia específica y de atención de emergencias, urgencias y actuaciones excepcionales, restos de la red dependiente de la Unidad, y que se denominan tramos no principales.